l engase por Ordonanza Municipal, cúmplase, comuniques uublíquese y archivese

Tororoble Concejo Municipe

HOUSE ROTELA ECRETATION OCHERAN Unicipalidad de Tostado VRIQUE ALFREDO MUALEM INTENDENTE MUNICIPAL CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo Nº 2867 2021 del libro correspondiente a esta Municipalid

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350 e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

ORDENANZA 2867/2021

VISTO:

El Mensaje N° 030/2021 y ,

CONSIDERANDO:

La presentación ante el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, del PROYECTO: RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO HISTÓRICO, ubicado en el predio del Museo sito en calle 6 de Caballería y Belgrano.

En este caso se restaurará el Edificio N° 3, el cual está deteriorado. Al no contar con los fondos para su reconstrucción, se recurre al Gobierno Provincial para el otorgamiento de los mismos a tal efecto.

El proyecto permitirá la restauración arquitectónica del edificio y la preservación del patrimonio municipal.

<u>POR TODO ELLO</u>: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorizase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, D.N.I. N° 17.655.368, a firmar Convenio y/o acta acuerdo y toda documentación que sea necesaria con el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, con relación al PROYECTO: RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO HISTÓRICO, ubicado en el predio del Museo sito en calle 6 de Caballería y Belgrano.

<u>ARTICULO 2°)-</u> Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir, administrar e invertir los fondos del Proyecto antes mencionado, por el monto de Pesos Ocho millones ochocientos nueve mil ochocientos treinta y ocho con 75/100 (\$8.809.838,75.-) y/o el que definitivamente se apruebe y/u otorgue.

ARTICULO 3°)- Autorizase al DEM a incorporar en el presupuesto 2021, los fondos provenientes del convenio y/o acta acuerdo referidos, con sus actualizaciones si correspondiere, y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin

ARTICULO 4°)- De Forma.

<u>ARTICULO 5°</u>)-Comuniquese al DEM, Publiquese y Archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE

JUNIO DE DOS MIL VEINTIUMO

SECRETARIA

Littad to funtame

Honorable Cone

ADO (5)

HONORADIE CONCRIC Municipa Charac de Ostada